

Departamento del Magdalena
República de Colombia



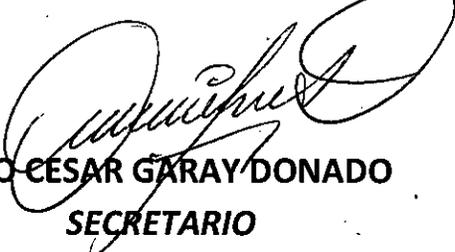
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SITIONUEVO MAGDALENA, POR MEDIO DEL PRESENTE,**

EDICTO EMPLAZA:

A los herederos indeterminados de la finada MILAGRO POMARES DE GUTIERREZ quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 26.909.850 y a las demás personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA radicado número 47-745-40-89-001-2020-00099-00 promovido por el Doctor PEDRO MODESTO PERTUZ VILLAMIL como apoderado del señor ABELARDO LUNA PRIMERA, para que comparezcan a este JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO MAGDALENA para notificarse personalmente del auto que libro mandamiento de pago de fecha veinticinco (25) de enero de 2023 y de tal forma ejerzan sus derechos. Lo anterior en virtud a lo ordenado por esta Agencia Judicial mediante auto calendado veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El presente Emplazamiento se hace con fundamento en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Para constancia se expide el presente en Sitionuevo, Magdalena, hoy dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


JULIO CÉSAR GARAY DONADO
SECRETARIO